

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO**

### **A LICITACION ABREVIADA N°16/2018**

**(Expediente N° 02146/2018)**

**ARTICULO PRIMERO.**(Objeto). La Intendencia de Florida contratará mediante el procedimiento de Licitación Abreviada la adquisición de indumentaria que se indicarán.

**ARTICULO SEGUNDO.** (Ámbito de Aplicación) La Licitación Abreviada se regirá:  
A) Por las disposiciones legales vigentes en la materia. B) Por el presente Pliego de Condiciones Particulares. C) Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

**ARTICULO TERCERO.** (Justicia Competente). Durante el transcurso de la negociación regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay y las causas quedarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.

**ARTICULO CUARTO.** (Adecuación al pliego). Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. Las propuestas que se aparten podrán ser consideradas por la Administración cuando él o los apartamientos no se refieren a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO.** (Detalle de bienes licitados)

#### **COTIZACION PARTE 1- ROPA GENERAL**

**ITEM 1-** Hasta 721 camisas de trabajo AZUL manga larga 100% algodón con bandas reflectivas de día y noche.

**ITEM 2-** Hasta 709 pantalón de trabajo AZUL largo 100% algodón con bandas reflectivas de día y noche.

**ITEM 3-** Hasta 13 mameluco de trabajo AZUL largo con puño ajustable en pantalón y camisa 100% algodón con bandas reflectivas de día y noche

#### **COTIZACION PARTE 2- ROPA BLANCA**

**ITEM 4-** Hasta 32 casacas manga corta BLANCA 100% algodón para personal de comedores.

**ITEM 5-** Hasta 32 pantalones BLANCO con elástico en la cintura 100% algodón para personal de comedores

**ITEM 6-** Hasta 32 gorros en tela BLANCOS para cocina para personal de comedores

**COTIZACION PARTE 3- ROPA AZUL LIMPIADORAS**

**ITEM 7-** Hasta 35 casacas manga larga AZUL 100% algodón para personal de limpieza

**ITEM 8-** Hasta 35 pantalones largos AZUL 100% algodón para personal de limpieza

**COTIZACION PARTE 4- CALZADO**

**ITEM 9-** Hasta 729 pares de zapatos de trabajo NEGRO con puntera reforzada de composite NO ACERO, ojettillos plásticos, suela antideslizante, antiperforante y antiestática.

**ITEM 10-** Hasta 33 pares de zapatos de cuero BLANCO con puntera de acero suela antideslizante para personal de comedores.

El proveedor deberá presentar muestra por cada ITEM cotizado.

La muestra deberá venir claramente identificada con el nombre de la empresa y su respectivo numero de ITEM.

**Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Abastecimientos hasta el 22 de Agosto de 2018 hasta la hora 15:00 solo de manera personal es decir que no se aceptaran las muestras enviadas por encomienda.**

El proveedor podrá optar por cotizar una o todas las partes del llamado pero debe tener presente que si desee cotizar “COTIZACION PARTE 1- ROPA GENERAL “deberá cotizar la totalidad de los ítems que incluye esta parte de lo contrario su cotización no será tomada en cuenta para la comparativa de dicha parte ya que no estaría cotizando la totalidad de los rubros.

Las prendas deberán cumplir con las características descriptas en su ITEM no aceptándose ningún otro tipo de sugerencia ya sea de tipo, color, o de composición.

El oferente deberá manifestar en su oferta si cuenta con el stock suficiente para cumplir con el pedido.

El oferente deberá indicar en su oferta como realizara su empresa los cambios de ropa así como también el plazo para los mismos

**ARTICULO SEXTO. (Precio).** Los oferentes cotizaran un precio en moneda nacional o dólares estadounidenses de contado por el objeto de la presente licitación estableciéndose si se incluye el valor agregado o no. También cotizara precio con financiación de 30,60 y 90 días

**ARTICULO SEPTIMO.** El plazo de entrega de los bienes licitados es 30 días a partir de finalizado el plazo de notificación.

**ARTICULO OCTAVO. (Partidas globales y/o parciales).** La Intendencia de Florida se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de bienes licitados (en su caso). Para el caso de que la compra se efectúe por partidas parciales el oferente deberá establecer la formula de ajuste a regir para el caso y plazo máximo para el mantenimiento de la oferta para la adquisición de la totalidad de bienes objeto de ésta licitación.

**ARTICULO NOVENO. (Plazo de mantenimiento de la oferta).** El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a treinta días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

**ARTICULO DECIMO. (Garantías).** De acuerdo con el artículo 64 del TOCAF de corresponder el adjudicatario deberá depositar como garantía de fiel cumplimiento del contrato, en la División Tesorería de la Intendencia de Florida, a la orden de la misma, valores por cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la adjudicación como mínimo. La garantía se constituirá a la orden de la Intendencia de Florida y podrá consistir en: a) Fianza o aval bancario otorgado por un banco que opere en el País. En caso de Institución Bancaria Privada deberá estar acompañada de certificación notarial de las firmas; b) Póliza de seguro de fianza; c) Depósito en efectivo en dólares estadounidenses.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO. (Recaudos necesarios para la presentación de las propuestas).** Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobre no transparente cerrado conteniendo el original de la propuesta; y por tema de conveniencia de la Intendencia para su estudio, podrán presentar dos copias de la documentación original en papel o informatizada en CD o PEN DRIVE y recibo de adquisición del pliego de condiciones. La propuesta se presentará personalmente contra recibo en la División Abastecimientos de la Intendencia Florida en días y horas hábiles que se establece en el artículo siguiente, o enviarse por correo, télex, fax u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegara a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a lo solicitado. El pliego de condiciones tiene un costo de \$ 1.500. El adjudicatario deberá estar inscripto en R.U.P.E. en estado activo.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO. (Momento de presentación de las propuestas).**  
**Las propuestas deberán ser presentadas en División Abastecimientos de la Intendencia de Florida antes de la hora 11:00 del día 28 de Agosto de 2018 mediante el sistema expresado.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO. (Redacción de las propuestas).** Las propuestas se redactarán en general con arreglo al siguiente texto sugerido: "NN \_\_\_\_\_ domiciliado a los efectos legales en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ en la Licitación Abreviada para \_\_\_\_\_ ofrece: \_\_\_\_\_ (detalle de lo ofrecido, indicando cantidades, consignándose en números y letras los precios y plazos, etc. y toda otra información exigida)." NN \_\_\_\_\_ declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones que rigen para ésta Licitación y desde ya se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no puedan ser dilucidados de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos mencionados, a someterse a las Leyes y a los Juzgados y Tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

**ARTICULO DECIMO CUARTO. (Aperturas de Propuestas).** **Las propuestas serán abiertas en la División Abastecimientos de la Intendencia de Florida en presencia de las autoridades Competentes a la hora 11:15 del día 28 de Agosto de 2018.** Podrán asistir al acto de apertura de propuestas los oferentes o sus representantes. Finalizado el acto se labrará un Acta circunstanciada del mismo que será firmada por los funcionarios actuantes y por los oferentes que deseen hacerlo quienes podrán efectuar las constancias del caso que deseen formular.

**ARTICULO DECIMO QUINTO. (Reserva del derecho de adjudicar).** La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas total o parcialmente a su criterio más conveniente, o rechazar todas, si así conviene a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación de especie alguna.

**ARTICULO DECIMO SEXTO. (Criterio General de Evaluación).** A los efectos de la adjudicación de la Intendencia de Florida tendrá en cuenta los siguientes factores de ponderación: 1) Precio 40 puntos, 2) Entrega 30 puntos, 3) Antecedentes 30 puntos.

**PRECIO (40 PUNTOS)**

El puntaje será dividido entre las 4 partes del llamado, asignándole 10 puntos al menor precio de cada parte, y el resto de las ofertas los puntos se calculan como el producto entre 10 y el cociente entre el precio de la oferta de menor valor y el precio del oferente. Siendo así P1 el menor precio y Pz el precio de la oferta Z, el puntaje de la empresa Z se calcula como:  $10 \times P1 / Pz$ .

**ENTREGA (30 PUNTOS)**

El puntaje será dividido entre las 4 partes del llamado, asignándole 7,5 puntos al menor plazo de entrega de cada parte. Los puntajes dentro de cada parte serán asignados conforme a la siguiente tabla.

INMEDIATA (HASTA 8 DIAS) -----	7.5 PUNTOS
HASTA 30 DIAS -----	6 PUNTOS
HASTA 60 DIAS -----	4.5 PUNTOS
HASTA 90 DIAS -----	3 PUNTOS
MAS DE 90 DIAS -----	1.5 PUNTOS

**ANTECEDENTES (30 PUNTOS)**

El puntaje será dividido entre las 4 partes del llamado, asignándole 7, 5 puntos a la empresa que cuente con antecedentes favorables, y verificables con esta Intendencia, con otras entidades públicas y empresas privadas dentro de los últimos 5 años

Los puntajes dentro de cada parte serán asignados conforme a la siguiente tabla.

ANTECEDENTES CON INTENDENCIA DE FLORIDA, CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRIVADAS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS -----	7.5 PUNTOS.
ANTECEDENTES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS -----	6 PUNTOS
ANTECEDENTES SOLO CON ENTIDADES PÚBLICAS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS -----	4,5 PUNTOS
ANTECEDENTES SOLO CON ENTIDADES PRIVADAS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS -----	3 PUNTOS
ANTECEDENTES INFERIORES A LOS ULTIMOS 5 AÑOS -----	1,5 PUNTOS

Se establece que todas las especificaciones indicadas en el presente pliego constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar a su exclusivo juicio el grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no las cumpla parcialmente.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO. (Exigencias).** Se exigirá a la firma licitante el cumplimiento de lo dispuesto por leyes 16.074,14.632, 15.903, 16.170, 16.226, 16.320, 16.736, 18.834 modificativas y concordantes en cuanto fueren aplicables.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO. (Mora).** El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir con lo pactado dará lugar a que se configure la

mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación de clase alguna, excluyéndose los casos de fuerza mayor. Asimismo dará lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exija indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren producido o que se produjeran.

**ARTICULO DECIMO NOVENO.** La decisión administrativa de aceptación de propuesta queda condicionada a las resultancias de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

**ARTICULO VIGESIMO. (Entrega de bienes).** La entrega de los bienes se realizará en la División Abastecimientos de la Intendencia en el edificio comunal sito en la calle Independencia número 586 de la ciudad de Florida.